



Comisión
Nacional
de Energía



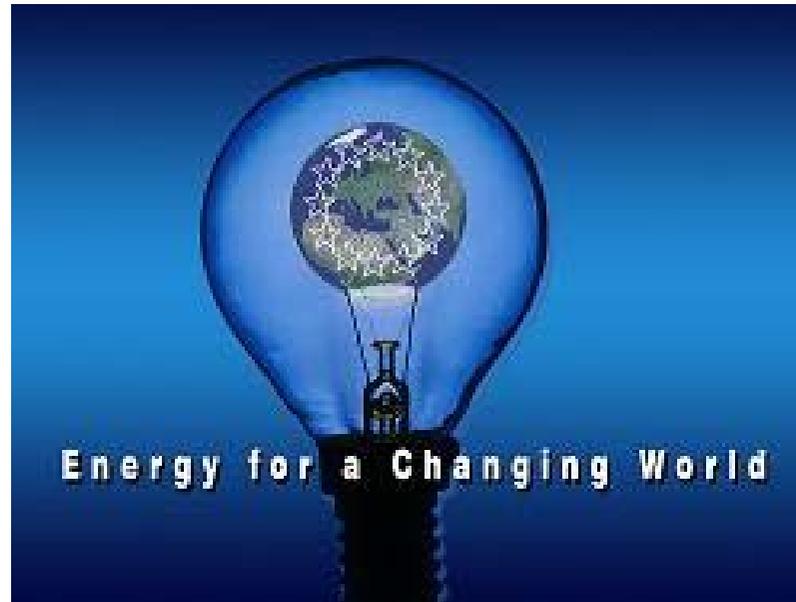
IV SEMINARIO DE REGULADORES IBEROAMERICANOS SOBRE INFRAESTRUCTURAS Y SOSTENIBILIDAD ENERGETICA

**“Una nueva política energética y medioambiental para
Europa”**

Joan Batalla Bejerano

Cartagena de Indias 3 y 4 de junio 2008





“Responder al desafío del cambio climático es la prueba política suprema para nuestra generación”

Joao Manuel Durao Barroso, Presidente de la Comisión Europea

- El Cambio Climático es un **hecho irrefutable, calificado de “inequívoco”**, y con impactos que son ya importantes. Sabemos que un calentamiento global promedio en la superficie terrestre superior a los 2°C provocará muy probablemente efectos irreversibles en los ecosistemas, y por ende en las sociedades humanas, incluyendo la economía y la salud.
- Las **proyecciones** indican que es muy probable un **calentamiento de por lo menos 0.2°C por década en el futuro cercano**.
- El cambio climático es un **problema íntimamente ligado al desarrollo**, asociado a nuestro modelo de crecimiento basado en la quema de combustibles fósiles y patrones de consumo y producción poco eficientes considerando un punto de vista energético.





- El pasado 23 de enero de 2008 se hizo público el **PAQUETE DE PROPUESTAS DE LA COMISIÓN EUROPEA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL IMPULSO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES.**



COMMISSION OF THE EUROPEAN COMMUNITIES

Brussels, 23 janvier 2008
SEC(2008) 85/3

COMMISSION STAFF WORKING DOCUMENT

IMPACT ASSESSMENT

Document accompanying the

Package of Implementation measures for the EU's objectives on climate change and renewable energy for 2020

Proposals for

DIRECTIVE OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL
amending Directive 2003/87/EC so as to improve and extend the EU greenhouse gas emission allowance trading system

DECISION OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL
on the effort of Member States to reduce their greenhouse gas emissions to meet the Community's greenhouse gas emission reduction commitments up to 2020

DIRECTIVE OF THE EUROPEAN PARLIAMENT AND OF THE COUNCIL
on the promotion of use of renewable energy sources

{COM(2008) 16}
{COM(2008) 17}
{COM(2008) 19}

EN

EN

- Consejo Europeo de marzo de 2007, donde se adoptaron entre otros, los siguientes **objetivos**:
 - ▶ *Un compromiso independiente de la UE para **reducir al menos en un 20 % las emisiones de gases de efecto invernadero hasta 2020** y el objetivo de una reducción del **30 %** de aquí a 2020, supeditado a la celebración de un acuerdo internacional global sobre el cambio climático;*
 - ▶ *Un objetivo obligatorio para la UE del **20 % de energía renovable** de aquí a 2020;*
 - ▶ ***Objetivo del 10 % de biocombustibles.***
- El Consejo Europeo invitó a la Comisión a presentar propuestas concretas, que incluyeran la forma de repartir los esfuerzos entre los Estados miembros para alcanzar dichos objetivos.

Principales propuestas previstas en el paquete de medidas (I)

- Propuesta para modificar la **Directiva del régimen para el comercio de derechos de emisión en la UE**.
- Propuesta relativa al reparto de esfuerzos para cumplir el compromiso independiente de la Comunidad de **reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en sectores que no están cubiertos** por el régimen comunitario de comercio de derechos de emisión de la UE, como:
 - ▶ *Transporte*
 - ▶ *Construcción*
 - ▶ *Pequeñas instalaciones industriales*
 - ▶ *Agricultura*
 - ▶ *Residuos*
- Propuesta de Directiva destinada a **fomentar la energía renovable** para contribuir a alcanzar los dos objetivos citados en materia de emisiones.



Principales propuestas previstas en el paquete de medidas (II)

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al **almacenamiento geológico de dióxido de carbono**.
- Nuevas directrices sobre **Ayudas Estatales a favor del medio ambiente**.



Oportunidades económicas asociadas al acuerdo del Consejo Europeo

- **Significativa reducción de las importaciones de gas y petróleo** (50.000 millones de euros en 2020), lo que supondrá una mejora en la seguridad de suministro.
- Relevancia económica y capacidad de creación de nuevos puestos de trabajo asociada a las tecnologías asociadas a las energías renovables.
- El obstáculo que representa el cambio climático puede convertirse en una **oportunidad** para la industria europea si se anima a todas las empresas a utilizar tecnologías bajas en emisiones de carbono.
- La **ecoindustria** representa ya unos 3,4 millones de puestos de trabajo en Europa y **ofrece un potencial de crecimiento particular.**



- **Actualización del régimen de comercio de derechos de emisión.**
- **Reducción de los gases de efecto invernadero más allá del régimen de comercio de derechos de emisión.**
- **Una nueva era para la energía renovable.**
- **Fomento de la eficiencia energética.**



- **Actualización del régimen de comercio de derechos de emisión.**
- Reducción de los gases de efecto invernadero más allá del régimen de comercio de derechos de emisión.
- Una nueva era para la energía renovable.
- Fomento de la eficiencia energética.

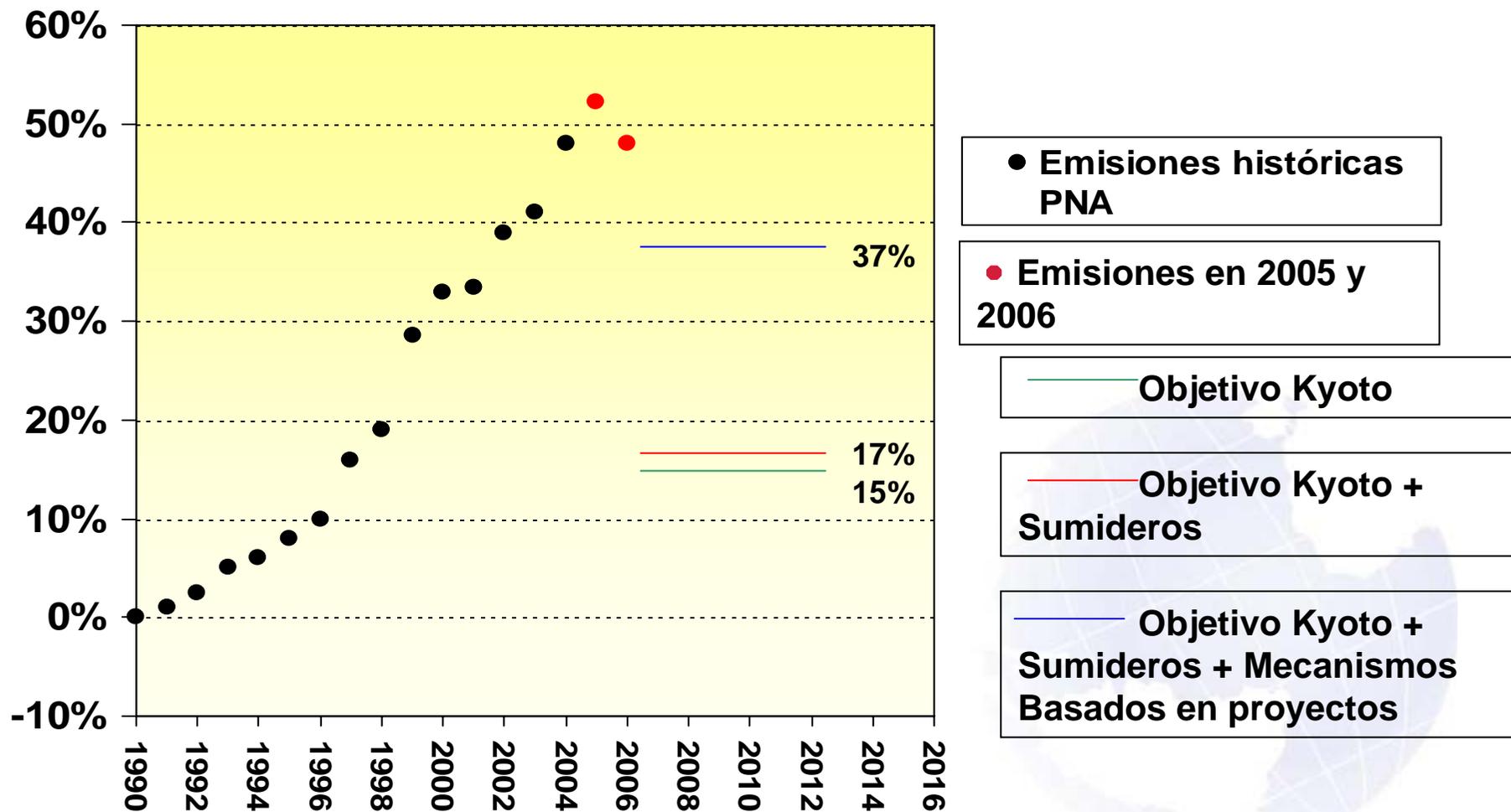


- El nuevo régimen de comercio de derechos de emisión debe:
 - ▶ *Aumentar el ámbito de aplicación de ese régimen de modo que abarque otros gases de efecto invernadero distintos del CO₂ e incluya a todos los emisores industriales importantes.*
 - ▶ *Garantizar un **régimen armonizado** que abarque a toda la UE*



- La Comisión ha limitado las emisiones de los sectores a los que aplica la Directiva 2003/87/CE de comercio de derechos de emisión en **2008-2012** a un nivel un **6,5% por debajo de las emisiones de 2005**
 - ▶ *De cara al futuro el esfuerzo de reducción de emisiones de GEI ha de repartirse de la forma siguiente:*
 - ▶ **Reducción de 21% en los sectores sujetos al comercio de derechos de emisión en 2020 respecto a 2005**
 - ▶ **Reducción del 10% para los sectores no sujetos a este régimen (transportes, agricultura, edificación,...), con objetivos para cada Estado Miembro, en función de PIB/cápita.**

Emisiones de GEI y senda de cumplimiento



- Actualización del régimen de comercio de derechos de emisión.
- **Reducción de los gases de efecto invernadero más allá del régimen de comercio de derechos de emisión.**
- Una nueva era para la energía renovable.
- Fomento de la eficiencia energética.

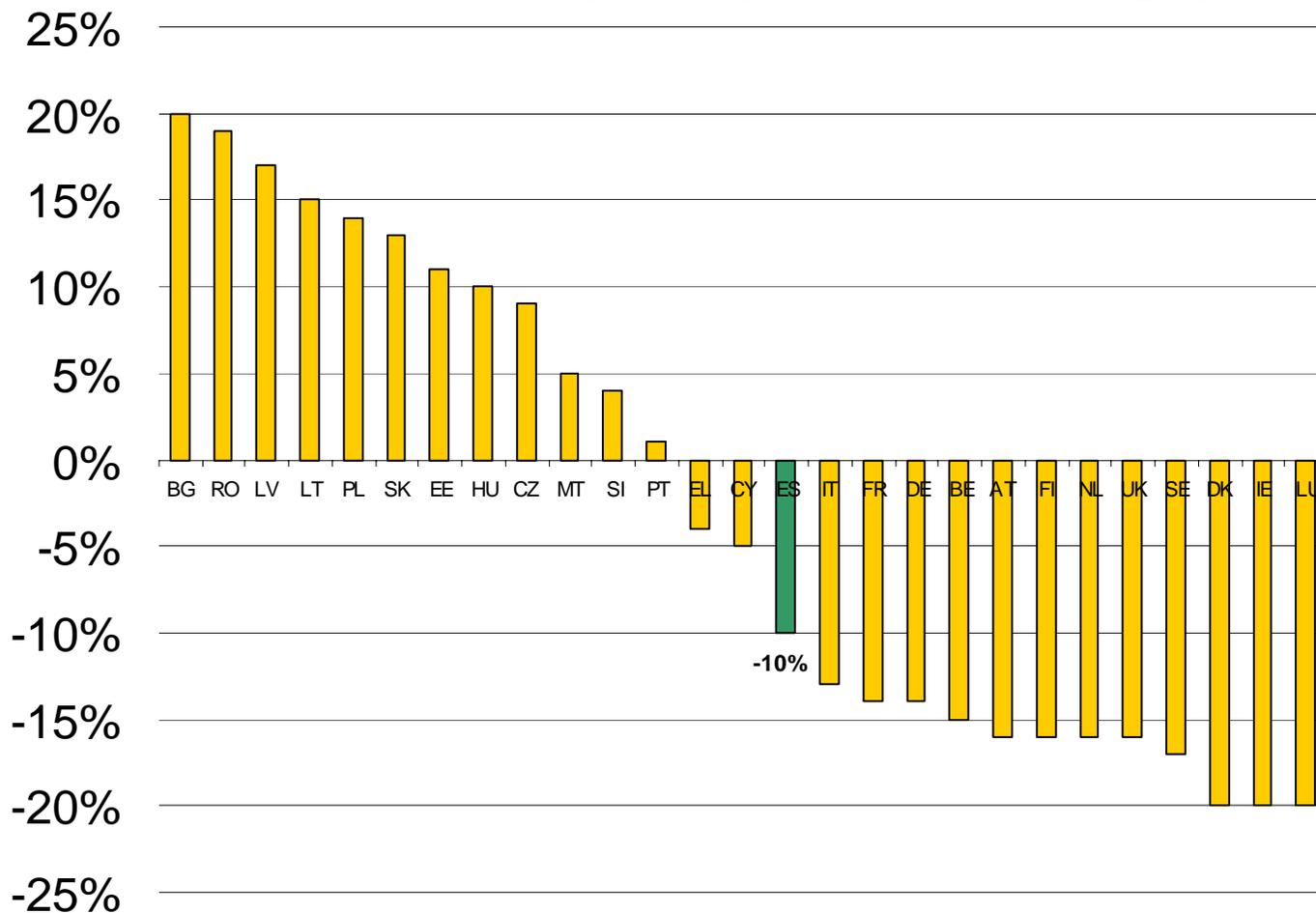


- Necesidad de un marco comunitario para que los compromisos nacionales engloben **las emisiones GEI no contempladas** en el régimen de comercio de derechos actual: **edificios, transporte, agricultura, residuos, instalaciones industriales no contempladas,...**
- Objetivo global: **reducción para 2020 las emisiones de estos segmentos en un 10%** respecto a los niveles de 2005.
- Fijación de **objetivos específicos para cada Estado miembro.**



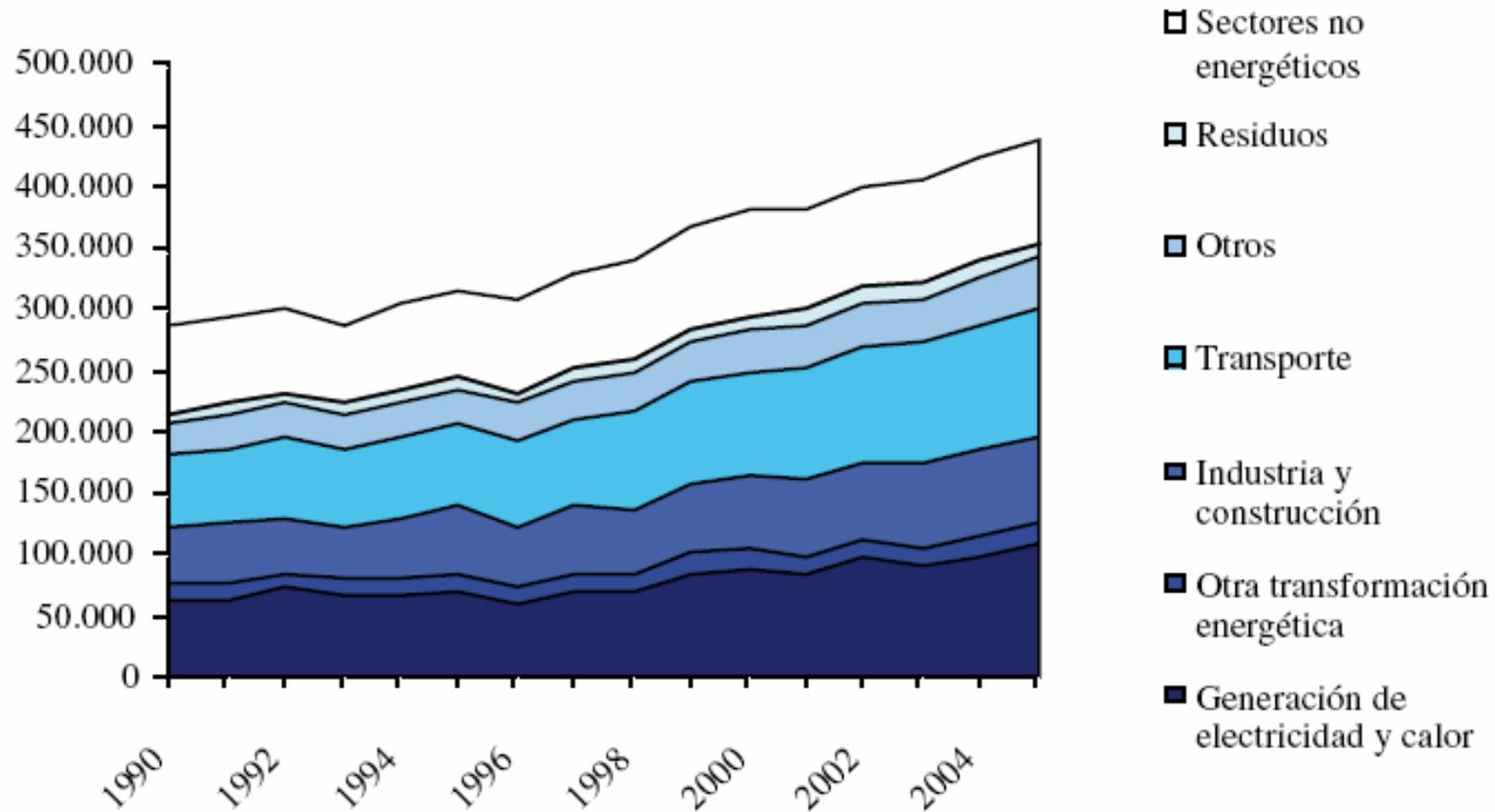
Objetivos específicos por Estado miembro

Objetivos de reducción (%) para 2020 en sectores no contemplados por el actual Sistema de comercio de derechos de emisión en relación a 2005



- A España se ha asignado un **objetivo para el 2020 de reducción del 10%** en relación a los niveles de 2005

Evolución de las emisiones de GEI en España



Datos en miles de toneladas de CO2 equivalentes.

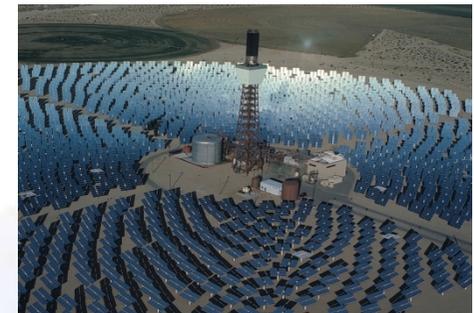
Fuente: Inventario Nacional (2007)

- Actualización del régimen de comercio de derechos de emisión.
- Reducción de los gases de efecto invernadero más allá del régimen de comercio de derechos de emisión.
- **Una nueva era para la energía renovable.**
- Fomento de la eficiencia energética.



“En un momento de subida de los precios del crudo y de preocupación por el cambio climático, las fuentes de energía renovables nos brindan una oportunidad que no podemos desaprovechar. Nos ayudarán a reducir nuestras emisiones de CO2, a reforzar la seguridad de nuestro abastecimiento y a generar empleo y crecimiento en un sector de alta tecnología en pleno desarrollo”

Andris Piebalgs,
Comisario Transporte y Energía



Beneficios derivados del fomento de las energías renovables

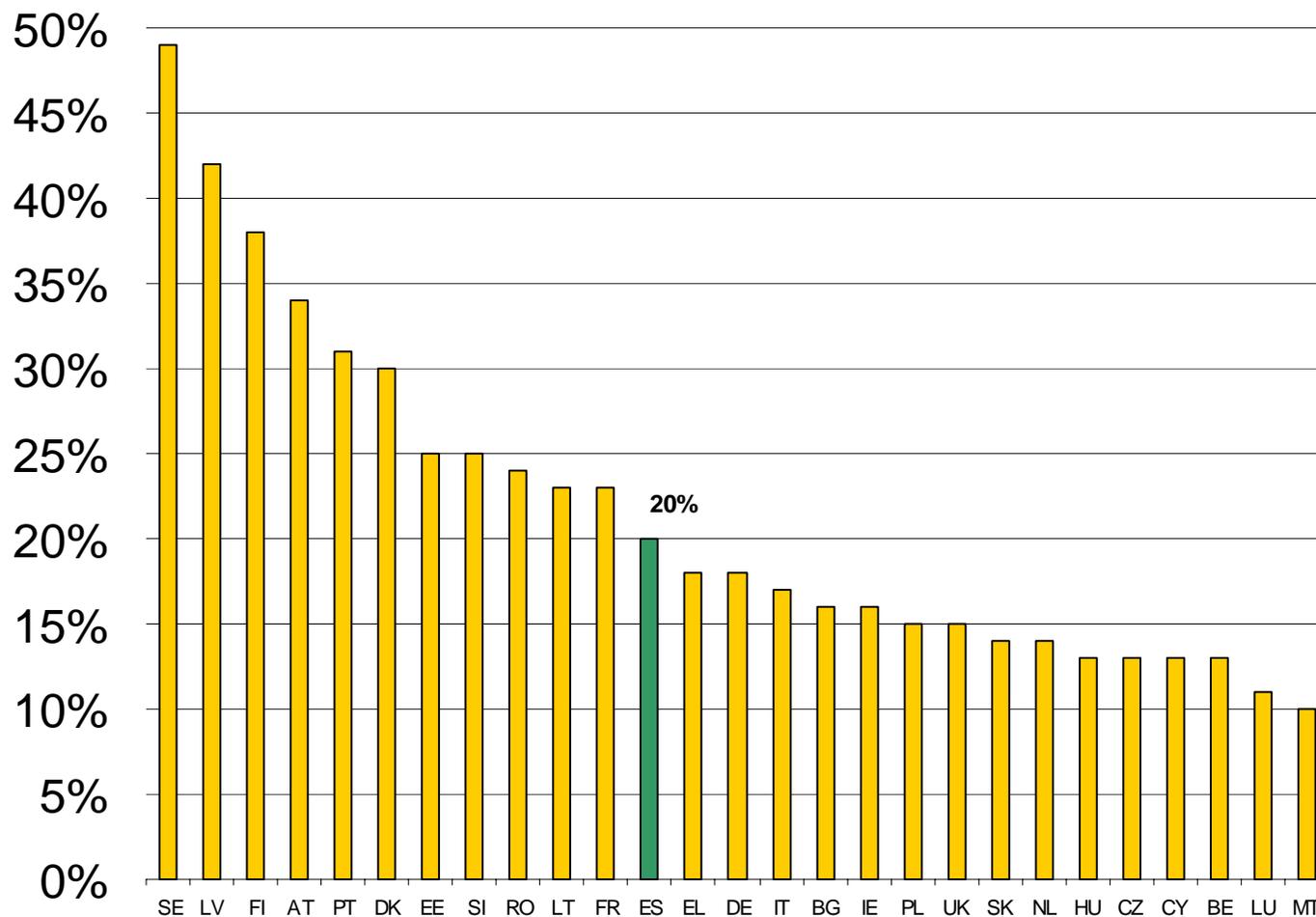
- Reducen las emisiones de CO₂ (frena el **cambio climático**), reduce el consumo de combustibles fósiles (**seguridad de suministro**), incentiva las industrias de alta tecnología (**nuevas oportunidades económicas y empleo**).
- Las energías renovables adquieren una mayor relevancia económica teniendo en cuenta:
 - ▶ *Crecientes precios del petróleo.*
 - ▶ *Caída de precios de las energías renovables.*
 - ▶ *Contribuye al desarrollo económico local y regional (crea empleo)*
 - ▶ *La diversificación de fuentes energéticas asegura a la UE frente a shocks externos.*
- Tienen **sentido medioambiental**, ya que reducen los gases de efecto invernadero y otros gases contaminantes.
- **Sensibilidad mediambiental creciente:** Los ciudadanos cada vez la valoran más.

- Fijar como objetivo para la UE alcanzar una **cuota del 20 %** de energías renovables en 2020 (frente al 8,5 % actual).
- **Reparto equitativo del esfuerzo** entre los Estados miembros.
- **Eliminación de las barreras innecesarias que limitan el crecimiento de las energías renovables** (por ejemplo, simplificando los procedimientos de autorización para las innovaciones en el ámbito de las energías renovables).



Objetivos específicos por Estado miembro

Objetivos de peso (%) para 2020 de las energías renovables
en el consumo de energía final



- A España se ha asignado un **objetivo para el 2020 de presencia de las EE.RR. del 20%**



- Actualización del régimen de comercio de derechos de emisión.
- Reducción de los gases de efecto invernadero más allá del régimen de comercio de derechos de emisión.
- Una nueva era para la energía renovable.
- **Fomento de la eficiencia energética.**



Contenido de la propuesta

- La **eficiencia energética** forma parte fundamental de la estrategia global en materia climática y energética.
- Fijación del objetivo para el 2020 de un **ahorro del 20% en el consumo energético de la UE.**
- Los avances logrados en el marco de la eficiencia energética han contribuido a disminuir la **intensidad energética.**
- A pesar de ello, **el consumo total de energía sigue aumentando en Europa.**
- Papel fundamental de los **Planes Nacionales de Acción para la Eficiencia Energética (PNAEE)** en la consecución de los objetivos planteados.

